

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción	Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A		
Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.			Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X					
1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano	a Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			b Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo		SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			c Correo electrónico institucional.			SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			d Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			e Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver Item 143 (Categoría 10.10)		SI	X		X	<a href="https://fonddecun.gov.co/contact/feedback">https://fonddecun.gov.co/contact/feedback</a>
	1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	- Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (Incluyendo ciudad y departamento de ubicación).		SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Horarios y días de atención al público.			SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	- Disponible en la sección particular de transparencia.		Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Disponible en el pie de página principal.			SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.			SI	X		X	<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/mecanismos-de-contacto</a>
			- Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			SI	X		X	Si cuenta con acuse de recibido al remitente de forma automática.
	1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej: <a href="http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales">http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales</a>	Ley 1581 de 2012	SI	X		X	<a href="https://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf">https://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf</a>
	2.1	Datos abiertos	- Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	SI	X		X	<a href="https://www.datos.gov.co/browse?q=fondo%20de%20desarrollo%20de%20proyectos%20de%20cundinamarca&amp;sortBy=relevance">https://www.datos.gov.co/browse?q=fondo%20de%20desarrollo%20de%20proyectos%20de%20cundinamarca&amp;sortBy=relevance</a>
			- Publicar datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .			SI	X		X	<a href="https://www.datos.gov.co/browse?q=fondo%20de%20desarrollo%20de%20proyectos%20de%20cundinamarca&amp;sortBy=relevance">https://www.datos.gov.co/browse?q=fondo%20de%20desarrollo%20de%20proyectos%20de%20cundinamarca&amp;sortBy=relevance</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A		
2	Información de interés	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	- Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20_Otras_Publicaciones">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20_Otras_Publicaciones</a>	
		2.3 Convocatorias	- Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2</a>	
		2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	- Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.	SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/atencion_al_usuario/preguntas_frecuentes">http://fondecun.gov.co/atencion_al_usuario/preguntas_frecuentes</a>	
		2.5 Glosario	- Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.		SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/atencion_al_usuario/glosario">http://fondecun.gov.co/atencion_al_usuario/glosario</a>	
		2.6 Noticias	- Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.		SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/noticias">http://fondecun.gov.co/noticias</a>	
		2.7 Calendario de actividades	- Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2</a>	
		2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	- El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.		Art. 8, Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/gobernacion/sinico/asportalninos/cportalninos_index?contentIDR=1e79fd27-ef4c-4a3d-9c64-a1066eb4288d&amp;useDefaultText=0&amp;useDefaultDesc=0&amp;wcmitemid=1e79fd27-ef4c-4a3d-9c64-a1066eb4288d&amp;WCM_Page.ResetAll=TRUE&amp;CACHE=NONE&amp;CONTENTCACHE=NONE&amp;CONNECTORCACHE=NONE&amp;SRV=Page">http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/gobernacion/sinico/asportalninos/cportalninos_index?contentIDR=1e79fd27-ef4c-4a3d-9c64-a1066eb4288d&amp;useDefaultText=0&amp;useDefaultDesc=0&amp;wcmitemid=1e79fd27-ef4c-4a3d-9c64-a1066eb4288d&amp;WCM_Page.ResetAll=TRUE&amp;CACHE=NONE&amp;CONTENTCACHE=NONE&amp;CONNECTORCACHE=NONE&amp;SRV=Page</a>
		2.9 Información adicional	- Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Num. 4	SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/">http://fondecun.gov.co/</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
Categoría	Subcategoría	Descripción	Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A			
3	Estructura orgánica y talento humano	3.1 Misión y visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.		SI	X		X		<a href="http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/mision">http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/mision</a> <a href="http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/vision">http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/vision</a>	
		3.2 Funciones y deberes	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/funciones">http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/funciones</a>	
		3.3 Procesos y procedimientos	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	SI	X				<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/procesos-procedimientos">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/procesos-procedimientos</a>	
		3.4 Organigrama	- Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="http://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ORGANIGRAMA_ESTRUCTURA_0.PNG">http://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ORGANIGRAMA_ESTRUCTURA_0.PNG</a>
			- Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.				X		X		<a href="http://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ORGANIGRAMA_ESTRUCTURA_0.PNG">http://www.fonddecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ORGANIGRAMA_ESTRUCTURA_0.PNG</a>
			- Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.				X		X		<a href="http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/estructura_organica">http://fonddecun.gov.co/nuestra_compania/estructura_organica</a>
		3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	- Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,	→ Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	SI	X		X		<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&amp;query=fonddecun&amp;dptoSeleccionado=&amp;entidadSeleccionado=4301&amp;munSeleccionado=&amp;tipoAltaSeleccionado=&amp;bloquearFiltroDptoSeleccionado=&amp;bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&amp;bloquearFiltroMunSeleccionado=&amp;bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=">https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&amp;query=fonddecun&amp;dptoSeleccionado=&amp;entidadSeleccionado=4301&amp;munSeleccionado=&amp;tipoAltaSeleccionado=&amp;bloquearFiltroDptoSeleccionado=&amp;bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&amp;bloquearFiltroMunSeleccionado=&amp;bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=</a>
			- Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:				X		X		
a Nombres y apellidos completos.	X						X				
b País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	X						X				
c Formación académica.	X						X				
d Experiencia laboral y profesional.	X						X				
e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).	X						X				
f Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución	X						X				
g Dirección de correo electrónico institucional.	X						X				
h Teléfono Institucional.	X						X				
i Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X		X								
j Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	X		X								
3.6 Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.		SI	X		X		<a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc</a>			
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.	SI	X		X		<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/agremiaciones_interes">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/agremiaciones_interes</a>			

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A						
Categoría	Subcategoría	Descripción		Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No		N/A					
	3.8	Ofertas de empleo	- Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.	SI	X		X			<a href="https://simo.cnsc.gov.co/">https://simo.cnsc.gov.co/</a>				
4	Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	<p>a Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal. Decretos descargables no compilados de:</p> <p>b Estructura. Salarios. Decretos que desarrollan leyes marco. Otros.</p> <p>c Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.</p> <p>d Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.</p> <p>e Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicione o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.</p> <p>f Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.</p> <p>g En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.</p> <p>h Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta</p>	<p>→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>→ Esta información debe ser descargable.</p> <p>→ Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X		X			<a href="http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/normatividad_nacional">http://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/normatividad_nacional</a>		
							SI	X		X					
							SI	X		X					
							SI	X		X					
							SI	X		X					
							SI	X		X					
							SI	X		X					
4.2	Normatividad del orden territorial	a	Listado de la normatividad disponible.	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	SI	X		X			<a href="https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial">https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial</a>				
			Tipo de Norma												
			Fecha de expedición												
b	Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.			Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X		X			<a href="https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial">https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial</a>				
												Descripción corta			
c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.			X		X			<a href="https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial">https://fonddecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Normatividad_del_Orden_Territorial</a>				

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación		Normatividad		Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción			Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A		
	4.3	Otros sujetos obligados	- Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/nuestra_compania/naturaleza">https://www.fondecun.gov.co/nuestra_compania/naturaleza</a>	
5	5.1	Presupuesto general asignado	- Presupuesto general asignado para cada año fiscal.			SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/presupuesto_general">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/presupuesto_general</a>	
			- Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecucion_presupuestal">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecucion_presupuestal</a>	
	5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecucion_presupuestal">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecucion_presupuestal</a>	
			- Presupuesto desagregado con modificaciones	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben también estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/presupuesto_desagregado">fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/presupuesto_desagregado</a>	
	5.3	Estados financieros	- Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/estados_financieros_por_vigencia">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/estados_financieros_por_vigencia</a>	
6.1	Políticas, lineamientos y manuales	a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.			SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/resoluciones">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/resoluciones</a>	
		b	Manuales.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/manuales">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/manuales</a>	
		c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.			SI	X		X		<a href="http://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/c.%20Planes%20estrat%C3%A9gicos%2C%20sectoriales%20e%20institucionales%20PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-MODIFICADO.pdf">http://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/c.%20Planes%20estrat%C3%A9gicos%2C%20sectoriales%20e%20institucionales%20PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-MODIFICADO.pdf</a>	
		d	Plan de Rendición de cuentas.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/rendicion_cuentas">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/rendicion_cuentas</a>	
		e	Plan de Servicio al ciudadano.			SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Plan_Servicio_al_Ciudadano">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Plan_Servicio_al_Ciudadano</a>	
		f	Plan Antitrámites.				SI	X			X	<a href="https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-11/Plan_antitramite_2020.pdf">https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-11/Plan_antitramite_2020.pdf</a>
		g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011			Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/politicas_lineamientos_manuales">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/politicas_lineamientos_manuales</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación		Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
Categoría	Subcategoría	Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A			
6	Planeación	h	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicione, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X				<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/circulares">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/circulares</a>		
		6.2	Plan de gasto público		Plan de gasto público para cada año fiscal con:	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a> <a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_adquisiciones">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_adquisiciones</a>	
				a	Objetivos			→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
				b	Estrategias			→ El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
				c	Proyectos				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
				d	Metas				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
				e	Responsables				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
				f	Planes generales de compras				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/plan_de_accion</a>
		6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/programas_proyectos_en_ejecucion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/programas_proyectos_en_ejecucion</a>	
		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion</a>	
		6.5	Participación en la formulación de políticas		Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana</a>	
				a	Sujetos que pueden participar.			¿Quiénes pueden participar?	X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana</a>	
				b	Medios presenciales y electrónicos.				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana</a>
				c	Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/participacion_ciudadana</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación		Normatividad		Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción		Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A		
	6.6	Informes de empalme	- Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Este se debe publicar antes de desvincularse del sujeto obligado. Es el equivalente al Acta de Informe de Gestión de la Ley 951 de 2005, y podrá ser rendido a los 15 días hábiles siguientes a la dejación, retiro del cargo o finalización de la administración.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República.	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/empalme">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/empalme</a>
7	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	- Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion</a>
			a Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion</a>
			b Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.		SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_gestion</a>
			c Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/rendicion_cuentas">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/rendicion_cuentas</a>
			d Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informes_a_organismos_de_inspecci%C3%B3n">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informes_a_organismos_de_inspecci%C3%B3n</a>
	7.2	Reportes de control interno	- Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_control">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_de_control</a>
	7.3	Planes de Mejoramiento	- Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planes_mejoramien">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planes_mejoramien</a>
			- Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planes_mejoramien">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planes_mejoramien</a>
	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.		Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/entes_de_control">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/entes_de_control</a>
			b Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.				X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/MANUAL%20DE%20INTERVENTOR%C3%8DA.pdf">https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/MANUAL%20DE%20INTERVENTOR%C3%8DA.pdf</a>	
c Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).				X					<a href="http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/entes_de_control">http://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/entes_de_control</a>		

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría	Descripción	Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A		
7.5	Información para población vulnerable:	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014	NA	X				Según el Decreto ordenanza No. 431 de 2020: "Por el cual se adopta el estatuto básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecun". Artículo No. 1 Naturaleza jurídica. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, es una empresa industrial y comercial, descentralizada del orden departamental, altamente especializada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la secretaria de planeación, que para todos los efectos e imagen corporativa adoptará como la sigla: FONDECUN.  Así mismo, en el Artículo No. 4. Misión. Es misión de FONDECUN, desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.  Por ello, es importante resaltar que el Fondo de Desarrollo de Cundinamarca – Fondecun da cumplimiento a los requerimientos del cliente, en el marco de la Gerencia de proyectos.
		Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial</a>
		a Número de demandas.	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.			X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial</a>
		b Estado en que se encuentra.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial</a>
		c Pretensión o cuantía de la demanda.				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial</a>
d Riesgo de pérdida.				X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/defensa_judicial</a>		
8.1	Información Contractual	Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOP.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2</a>
		Publicación de la información contractual	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015	SI	X		X	<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Informacion_contractual2</a>
		Publicación de la ejecución de contratos	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	SI	X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecuci%C3%B3n_contratos">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/ejecuci%C3%B3n_contratos</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca														
Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015														
Categoría de información			Explicación		Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A			
Categoría	Subcategoría	Descripción			Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A				
8	Contratación	8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Descripción del contenido de la categoría de la información.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art.9, Dec. 103 de 2015	SI	X				<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Procedimientos_lineamientos_Pol%C3%ADticas_Adquisici%C3%B3n_de_Compras">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Procedimientos_lineamientos_Pol%C3%ADticas_Adquisici%C3%B3n_de_Compras</a>		
				8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/pla_adquisiciones">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/planeacion/pla_adquisiciones</a>
	- Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.	SI			X		X		<a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>				
9	Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012.	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario">https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario</a>		
				- La norma que los sustenta.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario">https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario</a>		
				- Los procedimientos o protocolos de atención.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario">https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario</a>		
				- Los costos.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario">https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario</a>		
				- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.			SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario">https://www.fondecun.gov.co/atencion_al_usuario</a>		
		10.1	Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTIC 3564 de 2015.	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015	SI	X				<a href="https://www.fondecun.gov.co/nuestra_compania/naturaleza">https://www.fondecun.gov.co/nuestra_compania/naturaleza</a>		
				10.2	Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	SI	X		X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion</a>
						- En formato excel y disponible en datos abiertos.			X		X			
						- Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .			X		X			
						- Nombre o título de la categoría de información.			X		X			
						- Descripción del contenido de la categoría de la información.			X		X			
						- Idioma.			X		X			
						- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X		X			
						- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).			X		X			
				- Información publicada o disponible.	X		X							
10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	- En formato excel y disponible en datos abiertos.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39 Y 40, Dec. 103 de 2015	SI	X		X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion</a>			
			- Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .			X		X						
			- Nombre o título de la categoría de información.			X		X						
			- Nombre o título de la información.			X		X						
			- Idioma.			X		X						
			- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X		X						
			- Fecha de generación de la información.			X		X						
			- Nombre del responsable de la información.			X		X						
			- Objetivo legítimo de la excepción.			X		X						
			- Fundamento constitucional o legal.			X		X						
- Fundamento jurídico de la excepción.	X		X											

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A	
10	Instrumentos de gestión de información pública	- Excepción total o parcial.	Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental, los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.		X		X			
		- Fecha de la calificación.			X		X			
		- Plazo de clasificación o reserva.			X		X			
		- Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:			X		X			
		- Nombre o título de la información.			X		X			
		- Idioma.			X		X			
		- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X		X			
		- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).			X		X			
		- Fecha de generación de la información.			X		X			
		- Frecuencia de actualización.			X		X			
- Lugar de consulta.										
- Nombre de responsable de la producción de la información.										
- Nombre de responsable de la información.										
- Cuadro de Clasificación Documental (CCD)										
	10.4	Esquema de Publicación de Información	Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. De acuerdo con el régimen legal aplicable, los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Registro_de_informacion</a>
	10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Programa_gestion_documental">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Programa_gestion_documental</a>
	10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Tablas_de_retencion_C3%B3n_documental">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Tablas_de_retencion_C3%B3n_documental</a>
	10.7	Registro de publicaciones	- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.		SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20Otras_Publicaciones">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20Otras_Publicaciones</a>
			- Automáticamente disponibles.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20Otras_Publicaciones">https://www.fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/Estudios_Investigaciones%20Otras_Publicaciones</a>
	10.8	Costos de reproducción	- Costos de reproducción de la información pública.		SI	X		X		<a href="http://fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ACUERDO%20NO.%20007%20-%2021%20OCTUBRE%202010.PDF">http://fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-08/ACUERDO%20NO.%20007%20-%2021%20OCTUBRE%202010.PDF</a>
			- Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	SI	X		X	

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A			
	10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	- Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	SI	X		X		<a href="https://www.fondecun.gov.co/contact/feedback">https://www.fondecun.gov.co/contact/feedback</a>	
	10.10	Informe de PQRS	- Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.		SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>	
			- Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	SI	X		X			<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>
			a		Número de solicitudes recibidas.	X		X				<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>
			b		Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	X		X				<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>
			c		Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X						<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>
			d		Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X		X				<a href="https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs">https://fondecun.gov.co/transparenciayaccesoinformacion/informes_pqrs</a>
11. Transparencia Pasiva.	11.1	Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	a. En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	SI	X		X		<a href="https://fondecun.gov.co/contact/feedback">https://fondecun.gov.co/contact/feedback</a>	
		1Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	Requisitos generales:		Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5.	SI	X		X			
			a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes	El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública.		SI	X		X			
			b. Validación de los campos	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información.		SI	X		X			
			c. Ayudas	El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallen las características, requisitos, mecanismos de seguimiento y plazos de respuesta teniendo en cuenta el tipo de petición o solicitud de información		SI	X		X			
			d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El sujeto obligado debe disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página web. El cual corresponde a: <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada.page</a>		SI	X		X			
			Campos mínimos del formulario:			SI	X		X			

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción	Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	
11	11,2	e. Tipo de Solicitud	En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al peticionario que de conformidad con los mandatos de la Ley 1755 de 2015, su petición deberá contener los nombres y apellidos completos del solicitante, de su representante y/o apoderado, el objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición, aclarando que en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.	SI	X		X		
		f. Tipo de solicitante	Persona natural; persona jurídica; niños, niñas y adolescentes, apoderado	SI	X		X		
		g. Primer Nombre	El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el (los) nombre(s) y el (los) apellido(s).	SI	X		X		
		h. Segundo Nombre (opcional)		SI	X		X		
		i. Primer Apellido		SI	X		X		
		j. Segundo Apellido (opcional)		SI	X		X		
		k. Tipo de identificación	Tipo de identificación C.C. ___ C.E. ___ R.C. ___ T.I. ___ Otro: ___	SI	X		X		
		l. Número de identificación	Número de identificación de la persona que radica la solicitud de información	SI	X		X		
		m. Razón Social	Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva, comanditaria o anónima.	SI	X		X		
		n. NIT	Número de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	SI	X		X		
o. País	Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.	SI	X		X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/contact/feedback">https://www.fondecun.gov.co/contact/feedback</a>	

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	
		p. Departamento	Contiene el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección	SI	X		X			
		q. Municipio	Contiene el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.	SI	X		X			
		r. Dirección	Define el conjunto de signos alfanuméricos mediante los cuales se identifica la ubicación de un sujeto u objeto en una zona geográfica determinada. Para el caso, corresponde a la dirección de la persona que radica la solicitud de información.	SI	X		X			
		s. Correo electrónico	Identificador específico de Internet que contiene una cadena de caracteres localmente interpretada seguida por el carácter especial @ y posteriormente un dominio Internet, que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes. Para el caso, corresponde al correo electrónico de la persona que radica la solicitud de información.	SI	X		X			
		t. Teléfono fijo	Corresponde al número telefónico fijo de la persona que radica la solicitud de información.	SI	X		X			
		u. Teléfono móvil	Corresponde al número telefónico móvil de la persona que radica la solicitud de información.	SI	X		X			
		v. Contenido de la solicitud	Corresponde a la caja de texto donde se detalla la solicitud de información, teniendo en cuenta que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712 de 2014 no se requiere justificación.	SI	X		X			
		w. Archivos o documentos	El formulario debe contar con un espacio para que los usuarios envíen documentos o archivos como soporte de su solicitud (archivos de texto, hoja de cálculo, video, audio, imágenes, entre otros).	SI	X		X			
		x. Opción para elegir el medio de respuesta	El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la solicitud de información pública.	SI	X		X			

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación		Normatividad		Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción		Evidencia	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	SI	No	N/A		
		y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta	El formulario debe contener un campo en que informe sobre los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	SI	X		X				
12	12. Criterio Diferencial de Accesibilidad	12,1 Formato alternativo para grupos étnicos y culturales	a. ¿La entidad ha divulgado información y elaborado formatos alternativos en respuesta a los solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país?	El sujeto obligado tiene publicado en el botón de Transparencia y acceso a la Información Pública, información pública en diversos idiomas y lenguas y formatos alternativos comprensibles para dichos grupos como consecuencia de las peticiones y requerimientos realizados por estas comunidades.	NO				X		En el momento la entidad no ha recibido solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país
		12,2 Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad	a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos?	El sujeto obligado cumple con los estándares de accesibilidad según la norma NTC5854 -A-AA-AAA .	SI			X			<a href="https://fondecun.gov.co/">https://fondecun.gov.co/</a>
	13.1. Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales	a	a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015?	Soporte a través de una URL donde se pueda visualizar la comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio que demuestre la culminación del proceso de inscripción de las bases de datos en el RNBD.	SI			X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-10/ReporteFinalizacion.pdf">https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-10/ReporteFinalizacion.pdf</a>
			b. ¿La política de tratamiento de la información publicada en la página web contiene la identificación y datos de contacto del responsable del tratamiento, el área o persona encargada de la atención de reclamos y consultas, y el procedimiento para que los titulares ejerzan su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015?	Envíe la URL donde el sujeto obligado aloja la política de tratamiento la información publicada en la página web, en la que aparezcan los requisitos mínimos señalados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.	SI			X			<a href="https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf">https://www.fondecun.gov.co/sites/default/files/2020-09/TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf</a>
			c. En caso de que se recolecten datos personales a través de la página web (a través de casillas de información, formularios, etc.) ¿están publicadas en la página web, o se comunican a las personas que navegan la página web, las finalidades para las cuales son recolectados esos datos?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y del hipervínculo o espacio donde se le comunican las finalidades para las cuales serán tratados sus datos personales a las personas que ingresan su información en esos espacios. En caso de que no sea posible enviar el hipervínculo, por tratarse de ventana emergente o similar, publicar la captura de pantalla correspondiente en la URL que demuestre el cumplimiento de la obligación.	SI			X			<a href="https://fondecun.gov.co/contact/feedback">https://fondecun.gov.co/contact/feedback</a>
			d. ¿La entidad solicita la autorización previa, expresa e informada, cuando recolecta datos personales a través de la página web, en los supuestos que no están cubiertos por la excepción de solicitud de autorización del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y del hipervínculo donde solicita la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, en los casos exigidos por la Ley 1581 de 2012. En caso de que no sea posible enviar el hipervínculo, por tratarse de ventana emergente o similar, publicar la captura de pantalla correspondiente en la URL que demuestre el cumplimiento de la obligación.	SI			X			<a href="https://fondecun.gov.co/contact/feedback">https://fondecun.gov.co/contact/feedback</a>

Sujeto Obligado: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Categoría de información		Explicación	Normatividad	Evidencia	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	
		e. ¿La página web está protegida con un protocolo de seguridad, como el de transferencia de hipertexto "https" o similar, que otorgue un nivel de seguridad a la información que se trata a través de la página web?	Publicar a través de una URL del sitio web del sujeto obligado el documento o soporte que acredite la certificación de seguridad de la página web de la entidad. Puede ser el protocolo "https" u otro similar. Como guía, que no es vinculante, se puede seguir la norma técnica ISO 27001 de 2013	SI			X			<a href="https://fondocun.gov.co/sites/default/files/2020-10/CERTIFICACI%C3%93N_DE_HTTPS_SSL.pdf">https://fondocun.gov.co/sites/default/files/2020-10/CERTIFICACI%C3%93N_DE_HTTPS_SSL.pdf</a>